

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 140 de 19 Mayo.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, Industria, Comercio y Obras públicas.

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la Real orden comunicada que á este Centro ministerial ha dirigido el Ministerio de Estado, con fecha 12 del corriente, interesando, á petición de la Cámara de Comercio española establecida en Orán, se dicten órdenes al objeto de que las Cámaras de Comercio del Reino se dignen contestar á las comunicaciones que reciban de las Cámaras españolas en el extranjero y de los particulares que traten asuntos y cuestiones de importancia y de interés para el comercio y la industria de España:

Considerando que conviene mucho al progreso de nuestra industria y al desarrollo de nuestro comercio, así de importación como de exportación, se mantengan frecuentes relaciones entre las Cámaras españolas de Comercio, ya se hallen establecidas en el Reino, ya funcionen y vivan en poblaciones del extranjero:

Considerando que así se previene por el Real decreto de 21 de Junio de 1901, art. 9.º, en el que, hablando de las Cámaras de Comercio españolas en el extranjero, se dice: «Estas Cámaras, sobre todo las de la América latina, estarán en constante relación con las de la Península, y en particular con las establecidas en los puertos de mayor tráfico con los puntos donde aquéllas residan»;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se ordene á las Cámaras de Comercio establecidas en el Reino den contestación á cuantas comunicaciones les sean dirigidas, ya por las Cámaras de Comercio españolas establecidas en el extranjero, ya por particulares, cuando se refieran á cuestiones relacionadas con el comercio y la industria.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1904.—Allendesalazar.—Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de.....

(«Gaceta» núm. 122 de 1.º Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 966.

SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA

DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MURCIA

Circular.

Dispuesto por la Junta de Gobierno y Patronato Central de Farmacéuticos titulares, en circular de 25 de Abril último, se proceda en todas las Subdelegaciones de Farmacia á la elección de las Juntas de partido, compuestas de tres Farmacéuticos, y que éstos designen al que haya de concurrir el día 23 de los corrientes á esta capital, para proceder igualmente al nombramiento de la provincial, la que se ha de entender con la Central, este Gobierno espera se sirva entregar copia del acta levantada en el día de ayer, que acredite el nombramiento del que la represente, así como la cuota de 5 pesetas por cada Farmacéutico titular ó que, sin serlo, despache medicamentos para los pobres, como señala dicha circular.

La reunión de referencia tendrá efecto en el local del Subdelegado de Farmacia D. Antonio López Gómez (Príncipe Alfonso, 61), á las once de la mañana del día 23.

Murcia 16 de Mayo de 1904.

El Gobernador,
LUIS BARRENECHEA

Número 948.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación

En el expediente de registro número 16.186, para la mina de hierro nombrada «Santa Marta», del término de Lorca, incoado á instancia de D. Anselmo Bañón, vecino de esta capital, en nombre de D. Antonio Gabarrón Jiménez, vecino de Aguilas, con fecha 16 de Marzo de 1903, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 22 de Abril del corriente año, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin que se haya presentado el papel de pagos al Estado por derechos de título y pertenencias, vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro número 16.186, para la mina «Santa Marta», del término de Lorca. Notifi-

que.—El Gobernador, Barrenechea.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los herederos del referido Sr. Gabarrón Jiménez, por haber fallecido dicho señor y haber cesado los poderes de D. Anselmo Bañón; «abiendo surtir esta publicación los mismos efectos legales que la notificación en persona, según se dispone en el art. 40 del Reglamento de 24 de Junio de 1868.

Murcia 18 de Mayo de 1904.—El Jefe del Distrito, Antonio Belmar.

Número 946.

4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El día 20 de Junio próximo y hora de las doce, tendrá lugar la nueva primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de tres mil ochocientos veinte quintales métricos de esparto en el monte denominado «El Picarcho y sus vertientes, Torca de Ordóñez y Cañada de Palomares, Solana del Puerto, Cabezo de los Mateos», de la pertenencia del pueblo de Cieza, durante el presente año forestal, bajo el tipo de tasación de once mil cuatrocientas sesenta pesetas, concediéndose para verificar el aprovechamiento el tiempo comprendido desde el quince de Agosto hasta el quince de Diciembre próximo, cuya subasta será doble y simultánea, verificándose en la capital de la provincia ante el Sr. Ingeniero Jefe de Montes en la oficina del mismo y en el pueblo de Cieza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre y con sujeción al modelo de proposición que consigna el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia del día 8 de Diciembre próximo pasado.

Estos pliegos se admitirán durante la primera media hora del acto de la subasta, acompañándose al propio tiempo, el documento ó carta de pago que justifique haber ingresado en la Caja general de Depósitos de la provincia de Murcia ó en la Depositaria municipal del pueblo de Cieza; el cinco por ciento del importe de la tasación para presentarse como postor.

La subasta de que se trata deberá

ser anunciada por la Alcaldía de Cieza, por medio de edictos en todos los pueblos de aquel partido judicial, y tanto para los actos de la subasta como para la verificación del aprovechamiento, regirán, además de lo que se determina en el presente anuncio, las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, correspondiente al día 8 de Diciembre último, existiendo la condición de que las licitaciones sean autorizadas por Notario.

Valencia 14 de Mayo de 1904.—El Inspector, Victoriano Montés.

Número 947.

4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar ante el Alcalde de Cieza y en el sitio de costumbre, las nuevas primeras subastas para el arriendo del aprovechamiento de espartos de los montes comprendidos en el expresado estado, durante el presente año forestal, cuyas subastas serán sencillas y se verificarán por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto que será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento asistido de dos testigos, cuando la tasación no exceda de quinientas pesetas, en los casos que exceda de dicha cantidad serán autorizadas por Notario.

Las subastas de que se trata deberán ser anunciadas por la Alcaldía de Cieza, por medio de edictos en todos los pueblos de aquel partido judicial, y tanto para los actos de subasta como para la verificación de los aprovechamientos, regirán, además de lo que se determina en el estado ya citado, las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, correspondiente al día 8 de Diciembre último.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos del Sr. Alcalde de Cieza y para la concurrencia de licitadores.

Valencia 14 de Mayo de 1904.—El Inspector, Victoriano Montés.

Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede relativo á subastas para el aprovechamiento de espartos.

Nombre del monte.	Pertenencia.	Término municipal en que radica.	Cantidad de esparto. Q's mts	Tipo de licitación. Pesetas.	Tiempo por que se subastan.	Epoca del aprovechamiento.	Día y hora de la subasta.
Almorehón, El Peñón de Antonio, Majadas de las Vacas y Cabezo de la Lameda.	Pueblo.	Cieza.	1.600	4.800	Un año.	Del 15 de Agosto hasta el 15 de Diciembre.	18 de Junio de 1904 á las 10.
Atalaya, Castillico, Molinero, Carrasca y Paredones.	Id.	Id.	280	840	Id.	Id.	» á las 10'30.
Los Losares y Loma de la Palera.	Id.	Id.	450	1.350	Id.	Id.	» á las 11.
Umbria de la Herrada.	Id.	Id.	200	600	Id.	Id.	» á las 11'30.
Macetuda.	Id.	Id.	30	90	Id.	Id.	» á las 12.
Medianiles y Cañada de la Rambla.	Id.	Id.	50	150	Id.	Id.	» á las 12'30.

Murcia 9 de Mayo de 1904.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ruiz.

Número 969.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de esta oficina, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
16.380	La Obrero.	Demarcac. ^o	18	Los Jaboneros.	Morti.	Totana.	Juan Hernández Castillo.	»	»	»	»
16.390	San Antonio de Padua.	Id.	20	Los Garrobos.	Id.	Id.	Antonio Alix Martinez.	»	»	»	»
16.439	Santa Julia.	Demarcac. ^o	72	Majada de las Vacas.	Banos y Men digo.	Murcia.	José López Morote.	»	»	»	»

Murcia 19 de Mayo de 1904.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Número 950.

Jefatura de minas de Murcia.

EXTRACTO de la cuenta que rinde esta Jefatura en cumplimiento de lo ordenado en el art. 126 del reglamento general interino para el régimen de la minería de 17 de Abril de 1903, sobre aplicación del 5 por 100 de los depósitos constituidos por los peticionarios de concesiones mineras, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 del mencionado reglamento; cuya cuenta corresponde al primer trimestre del corriente año.

INGRESOS.	
Pesetas.	
C A R G O	
Por sobrante del cuarto trimestre de 1903 (B. O. 5 Febrero 1904).	178 10
Por importe del 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los 33 registros de minas y 3 peticiones de demasías, que han sido presentados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.	300 40
Por importe del 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los expedientes despachados en el campo, y cuyo 5 por 100 se recaudó al hacerse efectivas las cuentas del personal facultativo, en los expresados meses de Enero, Febrero y Marzo..	31 »
Total de ingresos.	509 50
GASTOS.	
Pesetas.	
D A T A	
Por la nómina de escribientes temporeros durante el cuarto trimestre del pasado año de 1903 (B. O. 5 Febrero 1904).	458 80
Por diversos efectos para la oficina, consumidos en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.	17 75
Total de gastos.	476 55

Resumen.

Importa el cargo.	509 50
Idem la data.	476 55
Personal. 458 80	
Material. 17 75	
Sobrante para el trimestre siguiente.	32 95

De forma que importando el cargo 509 pesetas 50 céntimos y la data 476 pesetas 55 céntimos, resulta un sobrante para el segundo trimestre de 1904, de 32 pesetas 95 céntimos, de cuya cantidad me haré cargo en la cuenta del referido trimestre, así como me dataré de las cantidades invertidas en el pago del personal temporero que ha prestado sus servicios durante el primer trimestre de 1904, é importante la suma de 329 pesetas y una factura de los Sres. Hijos de Nogués, importante 84 pesetas 05 céntimos, que no han podido tener cabida en la presente cuenta.

Murcia 18 de Mayo de 1904.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.—V.º B.º: El Gobernador, Barrenechea.

Sexta sección.

Número 903.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Abril último.

Ordinaria del día 6.

Presidencia de D. Esteban Minguez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Policía urbana, concediendo licencia para construir fincas de su propiedad en esta población, á D. Mariano Sanz y Don Francisco Ruiz.

También se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Marzo.

Se acordó pase á la Comisión de caminos y Arquitecto municipal, la instancia de D. José Manuel Gómez Ortega, á la que acompaña el proyecto, memoria y planos para la

construcción de dos trozos de carretera para prolongar la existente desde el Descargador á Los Blancos.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó conste en actas haber visto con disgusto la diligencia singular con que la Alcaldía presidencia ha intervenido tan principalmente en el nombramiento de Inspectores municipales de Sanidad y el incumplimiento en que se halla el importante acuerdo adoptado por la Corporación hace quince días, de mantener la competencia exclusiva que en materia de higiene y sanidad le atribuye claramente el art. 72 de la ley municipal, ratificado por el expreso respeto que le guarda la Real orden de 3 de Marzo último.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. Esteban Minguez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Regidor Don Salvador Castelo hizo presente que constase su voto en contra de la proposición presentada en la sesión anterior referente á Sanidad, como asimismo el de los Sres. D. Pedro Luengo y D. Tomás Manzanares, y

á favor de aquél los Sres. D. Rafael Cañete y D. Andrés Lorente.

Fué aprobado el certificado del Arquitecto municipal, de las obras ejecutadas en la nueva Casa Consistorial, durante el trimestre último.

Acordose pase á la Comisión de Propios la instancia de D. Manuel Hernández, solicitando le sea devuelta la fianza que constituyó el año último para responder del arbitrio extracción y aprovechamiento de basuras.

Dictamen de la Comisión de Caminos emitido en la instancia de varios vecinos de Campo-Nubla, protestando de la interceptación del camino que atraviesa la hacienda de José Pérez, por considerarlo como vía pública que no ha debido cortarse el tránsito por dicho camino, mediante á que desde tiempo inmemorial ha venido utilizándose como de dominio público; y después de algunas observaciones de los Sres. Jorquera y González (Don Diego), el Ayuntamiento acordó que el citado dictamen quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión para estudio de los señores Regidores.

También fué aprobado el dictamen de la Comisión de Caminos en la instancia de los vecinos de la Aparecida y Venta fría, no accediendo á la construcción del camino entre dichos parajes, por no haber consignación en el actual presupuesto.

Acordose vuelva otra vez á la Comisión para que lo amplie el dictamen de la de consumos desestimando la petición de los vecinos de la diputación del Rincón, sobre levantamiento de fieltos en dicho punto.

Fueron sancionados varios dictámenes de las Comisiones de Policía y Ensanche en los que proponen se concedan licencias á varios propietarios para edificar y reconstruir sus fincas situadas en esta ciudad y el ensanche.

Aprobese la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Se acordó de conformidad á lo solicitado en la instancia de la Sociedad de propietarios del Teatro Principal de esta ciudad, para que la corporación municipal contribuya con 5.000 pesetas para atender al pago de los gastos verificados en dicho edificio.

Y por último á petición del señor Concejal D. José Oliva, el Ayuntamiento acordó conste en actas el sentimiento de la corporación por el atentado de que ha sido víctima el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Ordinaria del día 20.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Se aprueba el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente lectura del dictamen emitido por la comisión de caminos, relativo á la instancia denunciando á José Pérez, vecino de Campo-Nubla por haber cortado el tránsito de un camino en dicho punto, no habiendo debido cortarse por ser de dominio público, y la corporación acordó de conformidad con el mismo en votación nominal.

También aprobóse otro dictamen de la comisión de propios en el oficio del Jefe de minas de esta provincia respecto á la demarcación de la mina «Amapola» del término de Cabezo Agudo de La Unión.

Leyose el dictamen de las comisiones de policía y propios proponiendo se conceda una parcela de terreno sobrante en Santa Lucía, y licencia para obrar una casa, tam-

bién en Santa Lucía á D. Enrique Sánchez, el cual fué aprobado designándose al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Regidor Sindico D. Salvador Castelo, para que concurren al acto de otorgamiento de la correspondiente escritura.

El Ayuntamiento quedó enterado del telegrama recibido del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dando las gracias á esta corporación por el acuerdo tomado respecto del atentado de que fué objeto en Barcelona.

Se acordó que pase á la comisión de Hacienda la instancia de D. Matías Urrea, peatón de la correspondencia de esta ciudad á la Palma, solicitando se le conceda subvención.

Accediose á lo solicitado por don Antonio García, respecto á que se le nombre practicante sin sueldo del distrito de la Aljorra.

Se acordó quede sobre la mesa hasta la próxima sesión, el oficio del Sr. Presidente de la comisión de ensanche al que acompaña el dictamen de la ponencia nombrada para estudiar las obras del alcantarillado.

También se dió cuenta del dictamen de la comisión de caminos en el que propone pase á informe y comprobación del Sr. Arquitecto municipal la instancia de D. José Manuel Gómez Ortega, con el proyecto de construcción para prolongar la carretera desde el Descargador á los Blancos.

Acordose se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente las gratificaciones á los bomberos que concurren al incendio en el establecimiento de D. Domingo Conesa, en las Puertas de Murcia.

Aprobáronse varios dictámenes de la comisión de policía proponiendo se concedan licencias para reconstruir á varios propietarios de fincas en esta ciudad.

Leyóse una instancia de la Junta de señoras de la institución Siervas de Jesús, solicitando del Ayuntamiento un solar para construir un edificio destinado á dicha institución, y el Ayuntamiento acordó acceder en principio á la petición y que por la comisión de propios se designe el solar y forma de concederlo.

Y por último á petición del señor Concejal D. Mariano Gil de Pareja, el Ayuntamiento acordó que para la sesión próxima se traiga á la misma el contrato de la carretera de esta ciudad á la de La Unión.

Ordinaria del día 27.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobóse el dictamen de la ponencia de la comisión de ensanche sobre el estudio de las obras del alcantarillado de esta ciudad.

Acto seguido se leyó otro dictamen de la comisión de ensanche sobre nuevo emplazamiento del Parque de recreo y á petición del Sr. Concejal D. José García, se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión para estudio de los Sres. Concejales.

Fueron concedidos dos meses de licencia al Sr. Alcalde Presidente D. Esteban Minguez, según tiene solicitado.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del arrendatario de consumos de esta ciudad, solicitando acuerde el Ayuntamiento que quede sin ningún valor ni efecto la cláusula 28 del pliego de condiciones de dicho arriendo por haberse suprimido la fiscalización administrativa; y después de varias explicaciones de algunos Sres. Concejales, acordose pase á la comisión de con-

sumos, asesorada del Letrado Consistorial.

Fueron aprobados varios dictámenes de la comisión de policía, proponiendo se concedan licencias a varios propietarios para edificar sus fincas en esta población.

También se sancionaron otros dictámenes de las comisiones de policía y ensanche proponiendo se conceda licencia a D. Blas Cánovas para edificar en la parcela núm. 91 del ensanche.

Fué nombrado practicante titular del distrito de La Palma sin retribución alguna D. Luis Bueno, según tiene solicitado.

Leyóse un oficio de la Cofradía de los cuatro Santos invitando a esta corporación a la función que ha de celebrarse el día 1.º de Mayo próximo en la parroquia de Santa María, en honor de los cuatro Santos, San Leandro, San Fulgencio, San Isidoro y Santa Florentina; acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que designe una comisión de su seno que concorra a dicho acto religioso.

Designóse al Sr. Regidor Sindico D. Salvador Castelo para que concorra al otorgamiento de la escritura de cesión de una parcela de terreno a D. Juan Saura Acosta en el camino de la Aljorra.

Acto seguido el Sr. Concejal don Diego González hizo algunas observaciones referentes a las obras que se han realizado en la alameda de San Antonio Abad.

Y por último se acordó quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión el expediente sobre la conservación y reparación de la carretera que conduce desde esta ciudad a la de La Unión.

Cartagena 2 de Mayo de 1904.—El Secretario, Juan Palacios.

Sesión de 4 de Mayo de 1904.

En la de este día dióse cuenta del anterior extracto y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la corporación, con el V.º B.º del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—Juan Palacios.—V.º B.º: Manzanares.

Número 967.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Se convoca a Juntamento extraordinario a los interesados en los heredamientos de Almohajar, desde el Molino para abajo, los de Condomina primero y tercer tercio y Condomina seca, para el día 24 del corriente, a las once de la mañana, en las Salas Consistoriales de esta capital, para tratar de los siguientes particulares:

De la expropiación del Molino y medios de llevarla a efecto.

Del riego por medio de artefacto de las tierras que lo hacen con la rafa del mismo.

Del nombramiento de Procuradores y Veedores para el tercer tercio de Condomina y Condomina seca.

Y tratar de cualquier otro asunto de interés general.

Lo que se hace notorio a los efectos prescritos en las Ordenanzas.

Marcia 17 de Mayo de 1904.—Gaspar de la Peña.

Octava sección.

Número 958.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Juan Oliva y Ruiz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación del mismo a María Albaladejo Prior y su esposo Juan Díaz Caro, vecinos de la Media legua, cuyas circunstancias se ignoran, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado en el indicado término a celebrar juicio de faltas que se sigue contra la primera por lesiones al segundo; apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuatro.—Juan Oliva.—P. S. M., Antonio Más.

Número 954.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ginés Oliver Sánchez, de cincuenta años de edad, soltero, profesión carretero, vecino de Cartagena, en la diputación de Palas, casa de los Martínez; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de practicar una diligencia en causa que se instruye sobre hurto de dinero a Enrique Sánchez Escarabajal, contra Emiliano Mora Pérez; advertido que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Cartagena a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—El Escribano, José María Herrero.

Número 951.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, se cita a José Martínez García (a) Tiznao y su esposa Josefa Ruiz, con el fin de que dentro del término de ocho días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante dicho Juzgado a prestar la oportuna declaración en el sumario que se instruye sobre contrabando; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Murcia diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Abelardo Valero.

Número 962.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don Agustín Llopis y Candela, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Jiménez

Barceló, hijo de Ramón y de Juana, soltero, jornalero, de treinta años de edad; natural y vecino de Orihuela, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, se persone ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que contra el mismo se sigue sobre estafa de doscientas veinticinco pesetas a Joaquín Gómez Molina (a) Quilino de Abarán; apercibiéndole que sinó comparece dentro de dicho término, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta villa a mi disposición del expresado sujeto.

Dada en Cieza a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro.—Agustín Llopis.—P. S. M., Mariano Juliá Barreri.

Número 952.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD

Don Pedro Zamora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre estafa, contra José Vallr Derch, se cita y llama a D. José García Martínez, que residió en Cartagena, en la calle de San Fernando número cuarenta y siete, y cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la derecha, al objeto de recibirle declaración; previniéndole que de no verificarlo, quedará incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en Barcelona diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro.—Pedro Zamora.—Por disposición de S. S.ª, Ramón M. Doderó.

Número 959.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don Antonio Razón García, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza a Teresa Cabezo Romero, vecina que ha sido de esta ciudad, sin más antecedentes, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el juicio de faltas que se sigue sobre lesiones a ésta; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión a catorce de Mayo de mil novecientos cuatro.—Antonio Razón.—P. S. M., José M. Truchaud.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 972.

Testamentaria de D. Alejandro Moreno.

Habiendo quedado desierta la licitación de varios efectos pertenecientes a la mencionada Testamen-

taria, en las subastas celebradas en los días 30 de Abril, 3, 4, 5 y 6 del corriente, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar a las diez de la mañana del día 30 del actual, en la que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

En el mismo día o en los sucesivos de diez a trece si fuere necesario, se sacarán a primera subasta varios objetos que han sido tasados recientemente, celebrándose, como las anteriores en Alcantarilla, calle del Mariscal, núm. 22.

Alcantarilla 17 de Mayo de 1904.—Los Albaceas: Emilio López, Diego García, Luis Carrillo y Francisco Riquelme.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

A YUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tr. de J. Hernández Guijarro.